

VI. Suscripción incompleta.—De conformidad con los dispuesto en el artículo 161.1 de la Ley de Sociedades Anónimas y de acuerdo con la autorización de la Junta General de Accionistas celebrada el día 3 de octubre de 2008, se prevé expresamente la suscripción incompleta. Por tanto, en caso de que el aumento de capital no se suscriba íntegramente conforme al procedimiento indicado en el apartado V anterior, el aumento de capital se efectuará en la cuantía de las suscripciones efectuadas.

VII. Desembolso de las Acciones Nuevas.—El desembolso de las Acciones Nuevas suscritas en virtud del ejercicio del derecho de suscripción preferente durante el Período de Suscripción Preferente se hará efectivo en el mismo momento de la suscripción, a través de las Entidades Participantes en que se hayan cursado las correspondientes órdenes.

VIII. Colocación y adjudicación de los valores.—BNP Paribas Securities Services Sucursal en España actuará como entidad agente de la emisión («Entidad Agente»).

IX. Cotización oficial.—Se solicitará la admisión a cotización en el Mercado de Corros de la Bolsa de Valores de Madrid de la presente emisión.

X. Nota de valores y documentos de registro.—La nota de valores relativa al aumento de capital y el documento de registro relativo a la información del emisor que se ajustan, respectivamente, a los anexos III y I del Reglamento (Comunidad Europea) n.º 809/2004, han sido aprobados y registrados por la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Existen ejemplares del Folleto Informativo completo a disposición del público en el domicilio social de la Sociedad. Asimismo, el Folleto Informativo se encuentra disponible en formato electrónico en las páginas web de la Sociedad (www.ahorrofamiliar-sa.es) y de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (www.cnmv.es)

Madrid, 10 de octubre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Alfonso de Borbón Escasany.—58.779.

AISPLATEC VALLES, S. L.

Se convoca Junta General de Socios de la compañía Aisplatec Valles, Sociedad Limitada que tendrá lugar el día 30 de octubre de 2008, a las 17 horas, en la Notaría de D. Federico Palasi Roig, sita en Montornés del Vallés, C/ Estrella 12, 1.º-5.ª, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Administrador único.

Segundo.—Consentimiento para la venta de las participaciones n.º 1 al 301, ambos inclusive, y n.º 1807 al 3.010, ambos inclusive, con ofrecimiento de su adquisición a los socios y, en su caso, adquisición de las mismas por la propia sociedad.

Se informa que los socios podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta General o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Montornés del Vallés, 10 de octubre de 2008.—Fdo. D. Juan Clará Margalet, Administrador único.—58.720.

ALFONSO ALCALÁ, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

D.ª María Auxiliadora Rubio Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 1 de Palencia,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 42/2008 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Bertulio Montoya Román, contra Alfonso Alcalá, Sociedad Limitada, se dictó en el día 26 de septiembre de 2008, Auto por el que se declaraba al ejecutado Alfonso Alcalá, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 1.473,15 euros de principal, que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Palencia, 26 de septiembre de 2008.—La Secretaria Judicial, María Auxiliadora Rubio Pérez.—57.743.

ALFONSO CARLOS GUTIÉRREZ IGLESIAS

Declaración de insolvencia

D.ª Nieves Arriazu Rodríguez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Palencia,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 108/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Víctor Rojo García, contra Alfonso Carlos Gutiérrez Iglesias, se dictó el día 11 de julio de 2008 Auto por el que se declara al ejecutado Alfonso Carlos Gutiérrez Iglesias, en situación de insolvencia por importe de 1.320,69 euros de principal, que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Palencia, 29 de septiembre de 2008.—La Secretaria Judicial, D.ª Nieves Arriazu Rodríguez.—57.742.

ALLIANCE HEALTHCARE, S. A.

(Sociedad absorbente)

SAFÁNDALUS, S. A.

MEDICAMENTA, S. A.

ALMACENES FARMACÉUTICOS MADRILEÑOS, S. A.

DIMAFAR, S. A.

SILVA ORTIZ, S. A.

FARMACÉUTICA CENTRAL, S. A.

(Sociedades unipersonales absorbidas)

Anuncio de fusión

Se hace público que la Junta General de socios de la absorbente y los respectivos socios únicos de las absorbidas han acordado/decidido, respectivamente, el 12 de septiembre de 2008, la fusión de todas ellas por el procedimiento del artículo 250 de la Ley y mediante la absorción de «Safándalus, Sociedad Anónima», «Medicamenta, Sociedad Anónima», «Almacenes Farmacéuticos Madrileños, Sociedad Anónima», «Dimafar, Sociedad Anónima», «Silva Ortiz, Sociedad Anónima» y «Farmacéutica Central, Sociedad Anónima» por «Alliance Healthcare, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas, previa la aprobación de los respectivos balances de fusión.

Hacer constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las siete sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión y el de los acreedores que estén en el caso del artículo 243 en relación con el 166 de la Ley, de oponerse a la fusión, con los efectos legales previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio.

Zaragoza, 15 de septiembre de 2008.—El Secretario no Consejero de «Alliance Healthcare, Sociedad Anónima»: Don Javier Casas Cantero; el Secretario del Consejo de Administración de «Dimafar, Sociedad Anónima», «Farmacéutica Central, Sociedad Anónima» y «Silva Ortiz, Sociedad Anónima»: Don Juan José Barra Herranz y los Administradores Mancomunados de «Medicamenta, Sociedad Anónima», «Safándalus, Sociedad Anónima» y «Almacenes Farmacéuticos Madrileños, Sociedad Anónima»: Don Olivier Feray y Don Javier Casas Cantero—persona física que, en representación de la sociedad «Alliance Healthcare, Sociedad Anónima», ejerce el cargo de Administrador Mancomunado.—58.404.

1.ª 13-10-2008

ARGENT PA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María Montserrat Nieto Amiano, Secretaria judicial en sustitución del Juzgado Social núm. 2 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución 89-08, a instancia de Francisco Serna Gómez y otros contra Argent Pa, Sociedad Limitada, en el cual se ha dictado, con fecha 24 de septiembre de 2008, Auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia provisional por importe de 114.300,66 euros de principal, más 11.430,06 euros de intereses provisionales y 11.430,06 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 24 de septiembre de 2008.—La Secretaria Judicial, María Montserrat Nieto Amiano.—57.736.

ARQUISTUM, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

(Sociedad cedente)

CONSTRUCTORA HISPÁNICA, SOCIEDAD ANONIMA

(Sociedad cesionaria de los Activos
y Pasivos)

*Disolución sin liquidación por cesión global de Activos
y Pasivos*

La Junta general de la sociedad «Arquistum, Sociedad Limitada Unipersonal», celebrada el día 10 de octubre de 2008, acordó, previa aprobación de un Balance cerrado al día 10 de octubre de 2008, la disolución sin liquidación de la sociedad, con cesión global del Activo y Pasivo resultantes de dicho Balance a la mercantil «Constructora Hispánica, Sociedad Anónima», que la acepta, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 246 del Reglamento del Registro Mercantil.

Los acreedores de las sociedades cedente y cesionaria tienen derecho a examinar en los respectivos domicilios sociales el texto íntegro del acuerdo de cesión y Balance de disolución u obtener la entrega o envío gratuito de los mismos. Los acreedores de la sociedad cedente y cesionaria tienen derecho a oponerse en el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, en los términos previstos en la Ley de Sociedades Limitadas y en el Reglamento del Registro Mercantil.

Madrid, 10 de octubre de 2008.—El Administrador único «Constructora Hispánica, Sociedad Anónima», representante permanente, Alfonso García-Pozuelo López.—58.718.

ARQUITASA, SOCIEDAD DE TASACIONES DE LOS COLEGIOS DE ARQUITECTOS DE ESPAÑA, S. A.

Siguiendo instrucciones del Presidente del Consejo, se convoca Junta General Extraordinaria de accionistas de la sociedad, que se celebrará en el domicilio social, Avenida de Pérez Galdós, número 13, 1.º 1.ª, de Valencia, a las once horas del día 14 de noviembre de 2008, en primera convocatoria y, en su caso, a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura del acta de la Junta anterior.

Segundo.—Información a la Junta de los cambios acaecidos en el seno del consejo.